

Gabriela Call

Atentamente,

En mi opinion, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonesables o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En el año 2015, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el periodo al 31 de diciembre del año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la Compañía se observan de acuerdo con la Ley, las listas de asistentes a las mismas.

La convocatoria a Junta General de socios de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizadas.

Las relaciones e indicaciones de los Estados Financieros son confiables, además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía en la medida que lo considere necesario para establecer la base de los activos bajo custodia de la Empresa.

Como parte de un examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General que establecen las disposiciones y procedimientos para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de comisario principal de la Compañía KIMSAcorp S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

A los señores accionistas de la Compañía KIMSAcorp S.A.